

1 CESSIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2

3 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
4

5 LIMITADA " ORO DEL MAR " - OMAR C.
6

7 SERRANO A. LTDA.- EL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE -
8

9 GILBERT ORELLANA Y OTROS A LOS SE-
10

11 NORES AURELIO PRIETO CALDERON, AURE-
12

13 LIO XAVIER PRIETO BARRIGA Y JORGE
14

15 FRANCISCO PRIETO BARRIGA. - - - - -
16

17 CUANTIA: \$ 200.000,00
18

19 En la ciudad de Machala, cabecera -
20

21 del Cantón del mismo nombre y capital de la Provin-
22 cia de El Oro en la República del Ecuador, hoy día
23 martes veinte de Diciembre de mil novecientos ochen-
24 ta y tres; ante mi, Doctor Milton Serrano Aguilar,
25

Abogado y Notario Público Primero de este Cantón,
26 comparecen por sus derechos personales: por una par-
27 te, en calidad de CEDENTES, los señores Eduardo En-
28 rique Gilbert Orellana, quien declara ser ecuatoriano,
29 casado, empleado privado, con domicilio en la ciu-
30 dad de Santa Rosa y de tránsito en este lugar; César
31

32 Augusto Fischer Orellana, quien declara ser ecuatoriano,
33 casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad
34 de Santa Rosa y de tránsito en este lugar y Juvar
35

36 Xavier Fischer Orellana, quien declara ser ecuatoriano,
37 soltero, empleado privado, domiciliado en la menciona-
38 da ciudad de Santa Rosa y de tránsito en este lugar;
39 y, por otra parte, como CESIONARIOS, los señores Aurelio
40 Prieto Calderón, quien declara ser ecuatoriano, casado,

1 propietario agrícola, domiciliado en la cabecera pa-
2 rroquial de Buenavista y de tránsito en esta ciu-
3 dad; Aurelio Xavier Prieto Barriga, quien declara -
4 ser ecuatoriano, soltero, estudiante, con residen-
5 cia en la ciudad de San Diego, Estado de California
6 en los Estados Unidos de Norteamérica y ocasionalmente
7 en este lugar; y el señor Jorge Francisco Prie-
8 to Barriga, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
9 estudiante, con domicilio en la ciudad de Guaya-
10 quil y de tránsito en este lugar. Los compare-
11 cientes: mayores de edad, cansados ante la Ley y co-
12 nocidos por mí de lo que doy fe. Bien instruidos
13 en el objeto y resultados de esta escritura de CE-
14 SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
15 RESPONSABILIDAD LIMITADA " ORO DEL MAR " OMAR C. LTDA.",
16 a la que proceden libre y voluntariamente, para su
17 otorgamiento, me presentan la minuta que copio: --
18 " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Pú-
19 blicas a su cargo, autorice usted una de CESION
20 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RES-
21 PONSABILIDAD LIMITADA " ORO DEL MAR " - OMAR C. LTDA.,
22 con arreglo a las siguientes declaraciones: - - -
23 PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración
24 de esta escritura: por una parte, en calidad de ce-
25 dentes, los señores Eduardo Enrique Gilbert Orella-
26 na, César Augusto Fischer Orellana y Juvar Xavier
27 Fischer Orellana; y, por otra parte, como cessiona-
28 rios, los señores Aurelio Prieto Calderón, Aurelio Xa-

vier Prieto Barriga y Jorge Francisco Prieto Ba-
rriga; todos por sus propios derechos y con la ca-
pacidad legal necesaria para obligarse y contratar.-

SERRANO A. 4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Los señores Eduardo En-
rique Gilbert Orellana, César Augusto Fischer Orella-
na y Juver Xavier Fischer Orellana , son socios fun-
dedores de la Compañía de Responsabilidad Limitada
" ORO DEL MAR " - OMAR C. LTDA. con domicilio en
la ciudad de Machala , Provincia de El Oro , con
un capital de doscientos mil sucre dividido en
doscientas participaciones iguales e indivisibles, de
un valor nominal de un mil sucre cada una. La
citada Compañía fue constituida por escritura púli-
ca otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de
Guayaquil , Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bobor-
quez , el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta
y dos inscrita en el Registro Mercantil de Ma-
chala con fecha siete de Octubre del expresado año.-

Dos).- Los prenombredos socios señores Eduardo En-
rique Gilbert Orellana , César Augusto Fischer Orella-
na y Juver Xavier Fischer Orellana , en forma u-
nánime , fueron autorizados por la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañía " ORO DEL
MAR " - OMAR C. LTDA., celebrada el dieciseis de Ago-
sto del presente año de mil novecientos ochenta y
tres, a ceder la totalidad de sus respectivas ac-
ciones y participaciones de la Compañía a los re-
feridos señores Aurelio Prieto Calderón, Aurelio Xa-

1 vier Prieto Barriga y Jorge Francisco Prieto Barri -
2

3 TERCERA.- CESION.- Presupuestos tales antecedentes , el
4 señor Eduardo Enrique Gilbert Orellana cede y trans-
5 fiere a favor del compareciente señor Aurelio Prie-
6 to Calderón , sus ciento cuarenta participaciones de
7 un mil sucre cada una , lo que asciende a la su-
8 me de ciento cuarenta mil sucre que los recibe de
9 contado y a su satisfacción. - - - - -

10 El señor César Augusto Fischer Orellana cede y trans-
11 fiere en favor del señor Aurelio Xavier Prieto Ba-
12 rriga, las treinta participaciones que posee de un
13 mil sucre cada una , por la cantidad de treinta mil
14 sucre que los recibe en dinero efectivo y sin lu-
15 gar a ulterior reclamo por ningún concepto; y, fi-
16 nalgamente, el señor Juvar Xavier Fischer Orellana por
17 este mismo instrumento cede y transfiere a favor del
18 señor Jorge Francisco Prieto Barriga sus treinta par-
19 ticipaciones de un mil sucre cada una por el pre-
20 cio de treinta mil sucre que los recibe en dine-
21 ro efectivo y de curso legal a su entera satis-
22 fección. - - - - -

23 CUARTA.- Se acompaña la copia certificada de la Jun-
24 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
25 paña " ORO DEL MAR - OMAR C. ITDA ", celebrada el
26 dieciseis de Agosto del año en curso , por medio de
27 la cual se acredita que dicha Junta General conce-
28 dió la autorización para esta transferencia, cuya co-

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA " ORO DEL MAR " OMAR C. ITDA. DEL 16 DE AGOS-
TO DE 1.983.

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana, en el local del inmueble ubicado frente a la calle Pichincha entre la calle Guayas y Avenida Nueve de Mayo, previa convocatoria se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " ORO DEL MAR - OMAR C. LTDA. con la sistencia de la totalidad de los socios, señores: Eduardo Enrique Gilbert Orellana, propietario de ciento cuarenta certificados de aportaciones de un mil sucre cada uno; César Augusto Fischer Orellana, propietario de treinta certificados de aportaciones de un mil sucre cada uno y Juver Xavier Fischer Orellana, propietario de treinta certificados de aportaciones de un mil sucre cada uno, o sea que está representado todo el capital suscrito y pagado de la Compañía. Los accionistas manifiestan su conformidad en celebrar esta Junta que la preside el socio, señor César Augusto Fischer Orellana y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General, señor Eduardo Enrique Gilbert Orellana. El Presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum legal en que una vez establecido declare instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y pone a su consideración el único asunto motivo de la convocatoria, a saber: Que es conveniente para los socios, transferir todas las participaciones sociales lo que una vez resuelto, mutuamente se facultan a venderlas en la forma que sigue: Al señor Aurelio Prieto Calderón, el socio señor Eduardo Enrique Gilbert Orellana, ceder y transferir sus ciento cuarenta participaciones de un mil sucre cada una, lo que asciende a la suma de ciento cuarenta mil sucre; al ----- señor Aurelio X Prieto Barriga, el socio señor César Augusto Fischer Orellana, ceder y transferir las treinta participaciones que posee de un mil sucre cada una por la cantidad de treinta mil sucre; y el señor Jorge Francisco Prieto Barriga, el socio señor Juver Xavier Fischer Orellana, ceder y transferir sus treinta participaciones sociales a razón de un mil sucre cada una, por el precio de treinta mil sucre. No habiendo otro pun-

to de que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a la redacción de la presente Acta la misma que, una vez reinstalada la Junta, se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se da por terminadas la sesión a las diez y quince minutos de la mañana, suscribiéndola todos los concurrentes, o sea, el socio Juvar Xavier Fischer Orellana, el suscrito Presidente y el Gerente General que actúa de Secretario y, por lo tanto, que certifica.- (Firmado) .- C. Fischer O.- Juvar Fischer O.- E. Gilbert O.-

Está conforme con el original constante en el Libro de Actas que lleva esta Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Machala, 16 de Agosto de 1.983.



Eduardo Enrique Gilbert Orellana
Gerente General-Secretario

pie se servirá agregarla al protocolo respectivo.

QUINTA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Presente los señores Aurelio Prieto Calderón , Aurelio Xavier Prieto Barriga y Jorge Francisco Prieto Barriga, debidamente inteligenciados del contenido y alcance de esta escritura la aceptan en todas sus partes por ser otorgada en su favor , manifestando que lo que adquieran lo hacen para sí y con dinero de su pertenencia. - - - - -

SEXTA .- El señor Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, se dignará tener , la razón de este transference, al margen de la matriz de la escritura que autorizara el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

SEPTIMA.- Los cesionarios solicitarán el señor Registrador Mercantil de Machala , tome nota de esta transference el margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía practicada el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el Rubro Libro de Industriales con el número treinta y cuatro y anotada en el Repertorio con el número seiscientos cuarenta y ocho.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor y estilo.- (Firmado).- C. M. Sigüenza y D.- (Doctor Celso Mario Sigüenza y Durán , con Matrícula número cero cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro)". - - - - -
Hasta aquí la minuta transcrita que queda eleva-



da a escrituras públicas.- Yo, el Notario doy fe que
después de haber leído en voz alta toda esta es-
critura a los comparecientes, éstos la aprueban y
la suscriben conmigo en un solo acto.-

Eduardo Enrique Gilbert Orellana
C.I. No. 0903238285

César Augusto Fischer Orellana
C. I. No. 0902186543

Juvat Xavier Fischer Orellana
C. I. No. 090735686-9.-
C. U. de Votación No. 9 - 033 SN.

Aurelio Prieto Calderón
C.I. No. 0700197973
C.U. de Votación No. 3 - 286 AL

Aurelio Xavier Prieto Barriga
C. I. No. 07-01591190

Jorge Francisco Prieto Barriga
C. I. No. 0701786642
C.C. Tributario: 313801

Dr. Milton Pernau A.
Dr. Esteban Pernau A. H. Se o-

NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR



Doctor

MILTON SERRANO A.
NOTARIO PRIMERO
Teléf. 920 - 396
Machala - Ecuador

1 torgó ante mí y en fe de ello, confiero este SE -
2 GUNDO TESTIMONIO en xerox copia que es igual a su ori-
3 ginal que sello, firmo y rubrico en Machala, a los
4 treinta días del mes de Diciembre de mil nove-
5 cientos ochenta y tres.-

6 El Notario

7 *Dr. Milton Serrano A.*

8
9
10
11 CERTIFICO : Que se tomó nota de ésta Escritura en
12 el márgen de los folios Nros. 456 y 457 del Re-
13 gistro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industria-
14 les del año 1.982 , en el que se encuentra ins-
15 crita la Escritura de Constitución de la Compañía
16 de Responsabilidad Limitada "ORO MAR DEL MAR - OMAR
C. LTDA." ; y en el márgen del folio Nro. 476 -
del Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de In-
17 dustriales del año 1.982 , en el que se encuentra
18 inscrita la Escritura de Rectificación de la Es-
19 critura de Constitución de la aludida Compañía .--
20 Machala, a dieciséis de Enero de mil novecientos -
21 ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil .- x-x-

22 *J. Francisco J. Salas Landivar Mosquera*
23 Registrador Mercantil (Internino)

